

REMISION OFICIO RAD. 680014003003-2022-00171-00 (SU RAD. 680013103010-2018-00295-00)

Juzgado 03 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

<j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/05/2022 3:38 PM

Para: Juzgado 10 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j10ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: SUPERVISION E IMPULSO PROCESAL ACET LTDA <juanpcastellanos@hotmail.com>

Cordial saludo:

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha 24 de mayo de 2022, en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, me permito remitir el(os) oficios(s) de que trata el asunto del presente mensaje de datos, para los fines a que haya lugar.

Atentamente,

Luz Dary Bautista Avellaneda

Secretaria



Rama Judicial
Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga
República de Colombia

Calle 35 # 11-05 Piso 2, Palacio de Justicia
Bucaramanga, Santander

 j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

La atención virtual por conducto del correo institucional se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Por lo tanto, los memoriales que sean remitidos fuera del horario estipulado o en días no hábiles se entenderán presentados al día hábil siguiente. Los usuarios deberán consultar las actuaciones de sus procesos a través de la página web de la Rama Judicial en el link CONSULTA DE PROCESOS y consultar los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial ingresando al enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-bucaramanga>.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga
República de Colombia

Calle 35 # 11-05 Piso 2, Palacio de Justicia
Bucaramanga, Santander

 j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MG OFICIO 336
Bucaramanga, 31 de mayo de 2022

Señor Juez
DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga

RADICADO No. 6800140030032022-00171-00
REF. DESPACHO COMISORIO
DDTE BANCO DE OCCIDENTE, NIT 890.300.279.4
DDO: FLORENTINO TORRES MENESES, CC 91.287.882
CARLOS ALEJANDRO SGRIMACLIA PETRONE,
CC 88.140.700
SCIPEM LTDA, NIT 804.015.879.9

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 24 de mayo de 2022, se ordenó solicitarle que previamente a auxiliarse el exhorto No. 60, se sirva informar la dirección de ubicación del bien mueble, consistente en: “ Un sistema de corte por chorro de agua o ultra presión, modelo Mach 2 1313 con bomba de accionamiento directo FLOW HYPLEX 30 HP 60000PSI y control Flowmaster”, del que se ordenó su entrega mediante sentencia de fecha 18 de octubre de 2019 en el proceso Verbal de Restitución de Tenencia radicado No. 6800131030102018002950.

Atentamente.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Dary Bautista Avellaneda
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd735e99e2ab15d8bcdff27624e2f3f55a617b62a02e21268f65c9c5b2d4952**

Documento generado en 31/05/2022 08:35:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**